

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

585 *Resolución de 10 de enero de 2013, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector, por el que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de octubre de 2012.*

Por Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocaron para su provisión por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de Director/Directora de Gabinete Técnico, Jefe/Jefa de Departamento. Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe, Jefe/Jefa de Departamento. Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur, Jefe/Jefa de Departamento. Departamento de Cooperación con África Subsahariana y Jefe/Jefa de Departamento. Departamento de Cooperación Universitaria y Científica («BOE» núm. 263, de 1 de noviembre).

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 12.8.o) y 13.2 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección dispone:

Primero.

Dar publicidad al Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su reunión de 19 de diciembre, por el que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de octubre de 2012, y se nombran a:

– Don Carlos Ruiz González, funcionario del C. Carrera Diplomática N.R.P.: 2273877057 A0001, como Director de Gabinete Técnico.

– Doña Mónica Colomer de Selva, funcionaria del C. Carrera Diplomática N.R.P.: 5265744368 A0001, como Jefa de Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe.

– Don Carlos Aragón Gil de la Serna, funcionario del C. Carrera Diplomática N.R.P.: 0253122768 A0001, como Jefe de Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur.

– Don Jorge M. de Peralta Momparler, funcionario del C. Carrera Diplomática N.R.P.: 2919080946 A0001, como Jefe de Departamento de Cooperación con África Subsahariana.

– Don César Espada Sánchez, funcionario del C. Carrera Diplomática N.R.P.: 0384328557 A0001 como Jefe de Departamento de Cooperación Universitaria y Científica.

Segundo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 2013.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, M.^a Teresa Díez García.